

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CUTLER OROSI
MEDIDA DE BONOS V**

Para financiar las necesidades operativas de las instalaciones deportivas del Distrito Escolar Conjunto Unificado de Cutler-Orosi y desarrollar un departamento de recreación para promover actividades juveniles que incluyan deportes, artes, música y experiencias que conviertan a los jóvenes en ciudadanos saludables, activos y responsables. ¿Debería el Distrito imponer un impuesto de \$48.00 por parcela anualmente con un ajuste anual por costo de vida, con una recaudación inicial aproximada de \$234,048, siempre que la Junta del Distrito Escolar Conjunto Unificado de Cutler-Orosi supervise el programa?

Bonos – Sí

Bonos – No

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA DE BONOS

Mantenimiento de instalaciones deportivas y programas recreativos para jóvenes

Para financiar las necesidades operativas de las instalaciones del Distrito Escolar Conjunto Unificado de Cutler-Orosi abiertas a la comunidad y desarrollar un departamento de recreación dentro del área de Cutler-Orosi para promover las actividades juveniles, incluidos los deportes, las artes, la música y otras experiencias que convierten a los jóvenes en ciudadanos sanos, activos y responsables, ¿deberá el Distrito Escolar Conjunto Unificado de Cutler-Orosi recaudar un impuesto de \$48.00 por parcela anualmente con un ajuste anual del costo de vida, con una recaudación inicial de aproximadamente \$234,048 al año, siempre y cuando la Junta Escolar de Cutler-Orosi supervise el programa y utilice todos los ingresos para apoyar directamente las necesidades de las instalaciones deportivas del Distrito Escolar Conjunto Unificado de Cutler-Orosi y el departamento de recreación?

AUTORIZACIÓN DEL IMPUESTO PARCELARIO

Al ser aprobada esta propuesta por al menos dos tercios (2/3) de los votantes inscritos que la votan, el Distrito estará autorizado a imponer un impuesto especial calificado de \$48.00, con un ajuste anual del costo de vida según el Índice de Precios del Consumidor - Promedio Anual de California publicado por el Departamento de Relaciones Industriales de California, por parcela, para los proyectos específicos incluidos en la Lista de Proyectos descrita a continuación, sujeto a todos los requisitos de responsabilidad especificados a continuación.

REQUISITOS DE RESPONSABILIDAD

Las disposiciones en esta sección están específicamente incluidas en esta propuesta para que los votantes y contribuyentes del Distrito estén seguros de que su dinero se utilizará con prudencia. Según lo requerido por las leyes del Estado de California, los ingresos del impuesto especial calificado se depositarán en una cuenta especial establecida por el Distrito y se aplicará

solo para los propósitos específicos identificados abajo. El Distrito ha pactado presentar ante la Junta de Gobierno cada año un informe que establezca la cantidad de fondos recaudados y gastados, y el estado de cualquier proyecto autorizado para ser financiado.

LISTA DE PROYECTOS

Los ingresos del impuesto a las parcelas se gastarán en los proyectos enumerados a continuación. Los proyectos específicos descritos incluyen todos los costos relacionados e incidentales.

1. Contratar personal para el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas y complejos acuáticos.
2. Respaldar el pago de los servicios públicos de los complejos deportivos y acuáticos.
3. Comprar equipos para la operación de deportes y programas juveniles.
4. Pagar los costos de transporte asociados con los programas de desarrollo para jóvenes.
5. Adquirir los equipos y suministros necesarios para administrar y operar los programas deportivos, recreativos y de complejos acuáticos.

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO

La Junta de Gobierno del Distrito Escolar Conjunto Unificado de Cutler-Orosi ha incluido esta medida de impuesto especial en la boleta electoral.

Si se aprueba esta medida, el Distrito impondrá un impuesto especial calificado, de conformidad con la Sección 50079 del Código de Gobierno y la Sección 4 del Artículo XIII A de la Constitución de California, por un monto de cuarenta y ocho dólares (\$48.00) por parcela, sobre todas las parcelas no exentas de bienes inmuebles dentro de los límites del Distrito, a partir del 1 de julio de 2023. Esta cantidad estará sujeta a los ajustes anuales del costo de vida. Los fines declarados del impuesto especial son pagar los costos de funcionamiento de las actuales instalaciones deportivas del Distrito y del futuro complejo acuático. Los ingresos fiscales también ayudarán a crear un departamento de recreación para los jóvenes del Distrito.

Si la medida se aprueba, el Distrito debe cumplir la responsabilidad y los requisitos de presentación de informes de las Secciones 50075.1 y 50075.3 del Código de Gobierno. Los ingresos del impuesto especial se colocarán en una cuenta separada y solo se podrán aplicar a los propósitos específicos establecidos en el texto completo de la medida de la boleta electoral. El impuesto continuará hasta que los votantes del Distrito o la Junta de Gobierno del Distrito lo deroguen.

Esta medida no modifica la ley existente. Los electores que poseen el derecho a votar esta medida son los votantes registrados dentro de los límites del Distrito. Si la medida no es

aprobada por al menos dos tercios de los votantes que emitieron su voto, la medida fracasará y no se cobrará el impuesto especial calificado.

Votar "sí" a esta medida significa que los impuestos sobre cada parcela no exenta en el Distrito aumentarán a \$48 en 2023 para financiar los propósitos declarados del impuesto.

Votar "no" a esta medida significa que los impuestos en cada parcela no exenta en el Distrito no se verán afectados por esta medida, y los propósitos establecidos no recibirán financiación.

/F Daniel C. Cederborg
Abogado del Condado de Fresno

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA V

¡Excelentes escuelas y comunidades hacen la diferencia!

El Distrito Escolar Conjunto Unificado de Cutler-Orosi brinda una educación sobresaliente a los estudiantes de Cutler-Orosi. En los últimos cinco años, cuatro escuelas del Distrito han sido reconocidas como Escuelas Modelo por el Estado de California y el Distrito ha recibido reconocimiento por las altas tasas de graduación, la alta finalización de A-G en el Condado y por obtener puntajes de exámenes en varios niveles de grado por encima del promedio estatal.

Existen muchos desafíos en las comunidades rurales sin gobierno de la ciudad. Las instalaciones recreativas, los deportes juveniles organizados y los eventos comunitarios no existirían si no fuera por la visión diligente y el trabajo de la Junta de Educación y el personal de Cutler-Orosi. El Distrito actualmente organiza y apoya deportes juveniles comunitarios, eventos intramuros y brinda accesibilidad a las instalaciones para la comunidad.

Votar Sí a la Medida V brindaría acceso comunitario a los complejos deportivos de Cutler-Orosi y a las futuras instalaciones recreativas escolares. El impuesto a las parcelas permitiría lo siguiente:

1. Contratar personal para el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas y complejos acuáticos.
2. Respaldar el pago de los servicios públicos de los complejos deportivos y acuáticos.
3. Comprar equipos para la operación de deportes y programas juveniles.
4. Pagar los costos de transporte asociados con los programas de desarrollo para jóvenes.
5. Adquirir los equipos y suministros necesarios para administrar y operar los programas deportivos, recreativos y de complejos acuáticos.

Preparar a los estudiantes para la universidad, las carreras profesionales, la comunidad y para

poder competir en una economía global. Esa es la visión que tenemos para todos los estudiantes. Su apoyo a la Medida V es una inversión inteligente para mejorar el sistema educativo y la comunidad de Cutler-Orosi. Las escuelas de alta calidad con programas e instalaciones de primer nivel brindan una comunidad sólida, atraen a familias nuevas y mejoran el valor de las propiedades. El Impuesto a las parcelas solo le costará a cada propietario de parcela \$4 por mes, lo que representa \$48 anualmente. Vote SÍ a la Medida V en noviembre.

/F Angela Ruiz-Alvarez

/F Theodore J. Celaya

/F Belen Lua

/F Crystal C. Mejia

/F Mónica Pérez

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE ESTA MEDIDA